

**Evolución y desafíos del derecho constitucional en  
la protección de los derechos humanos en Ecuador**

**Evolution and Challenges of Constitutional Law  
in the Protection of Human Rights in Ecuador**

**José Denys Macías-Macías <sup>1</sup>**  
**Universidad Católica Andrés Bello - Ecuador**  
**[jdmacias.23@est.ucab.edu.ve](mailto:jdmacias.23@est.ucab.edu.ve)**

**Luis Antonio Espinoza-Bravo <sup>2</sup>**  
**Universidad Técnica de Manabí - Ecuador**  
**[luisantonioespinoza@hotmail.com](mailto:luisantonioespinoza@hotmail.com)**

**[doi.org/10.33386/593dp.2024.5.2684](https://doi.org/10.33386/593dp.2024.5.2684)**

V9-N5 (sep-oct) 2024, pp 854-867 | Recibido: 30 de julio del 2024 - Aceptado: 26 de agosto del 2024 (2 ronda rev.)

---

1 ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-1670-7898>

2 ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-0373-6286>

Descargar para Mendeley y Zotero

## RESUMEN

El Derecho Constitucional en Ecuador ha experimentado reformas significativas, especialmente con la Constitución de 2008, que incorpora principios innovadores como el Buen Vivir y los derechos de la naturaleza. No obstante, la implementación de estos principios enfrenta desafíos que afectan la protección efectiva de los derechos humanos. El objetivo del estudio fue analizar los principales desafíos que enfrenta el Derecho Constitucional en Ecuador para la protección efectiva de los derechos humanos. Se utilizó un diseño cualitativo basado en análisis documental. La investigación exploratoria y descriptiva seleccionó documentos relevantes según criterios específicos y realizó un análisis de contenido para identificar tendencias y desafíos. Los hallazgos revelan barreras significativas, como la falta de recursos y capacitación, pero también se identifican oportunidades para fortalecer la democracia y la justicia social mediante reformas constitucionales y la participación ciudadana. Se concluye que, a pesar de las innovaciones constitucionales en Ecuador, persisten barreras que dificultan la implementación efectiva de los derechos humanos. No obstante, se vislumbran oportunidades para mejorar la justicia social y la democracia mediante reformas estructurales y una mayor participación ciudadana.

**Palabras claves:** derecho constitucional, derechos humanos, buen vivir, participación ciudadana, Ecuador.

## ABSTRACT

Constitutional Law in Ecuador has undergone significant reforms, especially with the 2008 Constitution, which incorporates innovative principles such as Buen Vivir and the rights of nature. However, the implementation of these principles faces challenges that affect the effective protection of human rights. The objective of the study was to analyze the main challenges faced by Constitutional Law in Ecuador for the effective protection of human rights. A qualitative design based on documentary analysis was used. The exploratory and descriptive research selected relevant documents according to specific criteria and conducted a content analysis to identify trends and challenges. The findings reveal significant barriers, such as the lack of resources and training, but also identify opportunities to strengthen democracy and social justice through constitutional reforms and citizen participation. The conclusion is that, despite constitutional innovations in Ecuador, barriers persist that hinder the effective implementation of human rights. Nonetheless, opportunities are envisioned to improve social justice and democracy through structural reforms and greater citizen participation.

**Keywords:** constitutional law, human rights, buen vivir, citizen participation, Ecuador.

## Introducción

El Derecho Constitucional en Ecuador ha experimentado una evolución significativa, estableciéndose como una herramienta esencial para la protección de los derechos humanos (Guzmán, 2019). Desde la adopción de la primera Constitución en 1830, los principios de libertad, igualdad y justicia han sido fundamentales en la construcción del marco legal del país (Zhumi-Lazo & Trelles-Vicuña, 2020). En este contexto, la protección de los derechos humanos se ha consolidado no solo como un mandato jurídico, sino también como una exigencia ética y social. Especialmente relevante ha sido la Constitución de 2008, que introdujo importantes avances en esta materia.

A lo largo de su historia, Ecuador ha sido testigo de numerosas reformas constitucionales. La Constitución de 2008, considerada una de las más progresistas a nivel mundial, incorporó la noción de Buen Vivir (Caria & Domínguez, 2016), derechos de la naturaleza y amplias garantías de derechos humanos. Estas reformas han sido influenciadas por instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de 1966 (Ssenyonjo, 2016; von Bernstorff, 2008), reflejando un compromiso renovado hacia la protección de los derechos humanos en el contexto ecuatoriano.

A pesar de estos avances, persisten importantes desafíos y vacíos en la aplicación efectiva de los derechos humanos desde una perspectiva constitucional en Ecuador. Un problema central radica en la disparidad entre las disposiciones constitucionales y su implementación práctica, evidenciada en diversas formas de violación de derechos humanos, como la violencia de género, la discriminación y la falta de acceso a la justicia (Tapia Tapia, 2018, 2022). Además, la interpretación y aplicación de los derechos constitucionales varía significativamente en diferentes regiones del país, generando inconsistencias y obstáculos para la protección efectiva de los derechos humanos (Donnelly & Whelan, 2020).

Los estudios existentes han abordado estos desafíos de manera fragmentaria, centrándose en aspectos específicos como la judicialización de los derechos, el rol de la Corte Constitucional y la influencia de los organismos internacionales (Peters, 2015, 2017). Sin embargo, se observa una carencia de investigaciones integrales que analicen de manera sistemática la evolución y los desafíos contemporáneos del Derecho Constitucional en la protección de los derechos humanos desde una perspectiva ecuatoriana (Garavito, 2014).

La realización de esta investigación resulta crucial para comprender las dinámicas actuales y futuras del Derecho Constitucional en la protección de los derechos humanos en Ecuador. Un análisis exhaustivo permitirá identificar patrones, evaluar la eficacia de diferentes enfoques constitucionales y proponer mejoras que fortalezcan la protección de los derechos humanos en el país. Asimismo, este estudio contribuirá a la literatura existente al proporcionar un marco teórico y empírico que integre diversos aspectos de la evolución y desafíos del Derecho Constitucional en el contexto ecuatoriano.

Es por ello, que la pregunta problema de esta investigación es ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta el Derecho Constitucional en Ecuador para la protección efectiva de los derechos humanos? Para responder a esta interrogante se pretende analizar los principales desafíos que enfrenta el Derecho Constitucional en Ecuador para la protección efectiva de los derechos humanos en Ecuador.

## Metodología

El presente estudio se inscribió dentro de un diseño cualitativo, utilizando el análisis documental como enfoque metodológico. Este enfoque permitió examinar de manera exhaustiva y sistemática documentos y textos relevantes sobre la evolución y los desafíos del Derecho Constitucional en Ecuador en la protección de los derechos humanos. La investigación se clasificó como exploratoria y descriptiva, ya que buscó identificar, describir y analizar la situación

actual y las tendencias históricas en el ámbito constitucional ecuatoriano.

Para asegurar la relevancia y calidad del análisis documental, se definieron criterios específicos de inclusión y exclusión de los documentos a revisar. Estos criterios se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1.**  
*Criterios de inclusión y exclusión*

Criterios de Inclusión	Criterios de Exclusión
Documentos oficiales, como constituciones, reformas constitucionales, leyes y decretos relacionados con los derechos humanos en Ecuador.	Documentos no oficiales, como opiniones personales, blogs y artículos de prensa sin revisión por pares.
Informes y estudios realizados por organismos internacionales y nacionales, como Naciones Unidas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y organizaciones no gubernamentales especializadas en derechos humanos.	Estudios y documentos que no se centren en Ecuador o que no aborden directamente los derechos humanos desde una perspectiva constitucional.
Artículos científicos publicados en revistas indexadas que aborden la evolución y los desafíos del Derecho Constitucional en Ecuador.	Publicaciones anteriores al año 2000, a menos que sean esenciales para comprender el contexto histórico y la evolución del marco constitucional ecuatoriano.
Tesis y disertaciones académicas que traten temas relevantes al objeto de estudio.	Documentos en idiomas distintos al español, a menos que sean traducciones oficiales de documentos relevantes.
Documentos históricos y análisis críticos que proporcionen contexto y antecedentes sobre el desarrollo constitucional en Ecuador.	

**Procedimiento y análisis**

El análisis documental se efectuó mediante una serie de pasos metodológicos claramente definidos. En primer lugar, se identificaron los documentos a través de una búsqueda exhaustiva en bases de datos académicas, bibliotecas digitales y repositorios institucionales. La selección de los documentos se realizó conforme a los criterios de inclusión y exclusión previamente establecidos, garantizando la relevancia y pertinencia del material recopilado.

Posteriormente, los documentos seleccionados fueron codificados y clasificados según categorías temáticas pertinentes, tales como reformas constitucionales, implementación de derechos humanos, desafíos contemporáneos

y comparaciones internacionales. Esta etapa permitió organizar la información de manera sistemática y facilitó el análisis subsiguiente.

Seguidamente, se llevó a cabo un análisis de contenido con el objetivo de extraer información clave y patrones recurrentes. Este proceso incluyó la identificación de temas emergentes, contradicciones y áreas de consenso dentro de los textos analizados. El análisis de contenido proporcionó una comprensión profunda de las tendencias y desafíos en la evolución del Derecho Constitucional en Ecuador.

Finalmente, los hallazgos fueron sintetizados e interpretados en el marco teórico establecido. Se evaluaron las implicaciones prácticas de los resultados obtenidos, proporcionando una visión crítica y objetiva del estado actual del Derecho Constitucional en la protección de los derechos humanos en Ecuador. Asimismo, se propusieron estrategias específicas para abordar los desafíos identificados, basadas en la evidencia recopilada y el análisis realizado.

**Hallazgos**

El estudio sobre la evolución y los desafíos del Derecho Constitucional en la protección de los derechos humanos en Ecuador se sustenta en varios hallazgos. A continuación, se presentan las principales teorías y conceptos que guían esta investigación.

**Teoría del constitucionalismo**

La teoría del constitucionalismo establece que una constitución debe definir las normas fundamentales de un Estado, limitando el poder del gobierno y garantizando los derechos fundamentales de los ciudadanos (Tushnet, 2017). Este enfoque enfatiza la necesidad de un marco jurídico robusto que proteja la dignidad humana, asegurando libertad, igualdad y justicia (Forst, 2010). En Ecuador, esta teoría se ha materializado a través de sucesivas reformas constitucionales, culminando en la Constitución (2008).

La importancia de limitar el poder estatal y garantizar derechos fundamentales se refleja en la estructura misma de las constituciones modernas. Según Ribot et al. (2006), las constituciones deben no solo restringir el poder gubernamental, sino también promover una distribución equitativa de los recursos y oportunidades. Esta perspectiva asegura que la justicia social y la equidad sean componentes integrales del marco constitucional.

En el caso ecuatoriano, la Constitución de 2008 incorpora principios innovadores como el Buen Vivir y los derechos de la naturaleza (Pérez Morón & Cardoso Ruiz, 2014). Estos principios representan una concepción integral del desarrollo y la justicia social, basada en cosmovisiones indígenas y en el reconocimiento de la interdependencia entre los seres humanos y la naturaleza (Carr et al., 2018). El Buen Vivir, por ejemplo, se enfoca en una vida digna y en equilibrio con la naturaleza, promoviendo un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

La inclusión de los derechos de la naturaleza en la Constitución ecuatoriana constituye una innovación notable en el ámbito del derecho constitucional. Este enfoque reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos, protegiendo su existencia, mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales. Según Zambrano y Paz (2024), esta perspectiva es pionera y redefine las relaciones entre la sociedad y el entorno natural, estableciendo un precedente importante para otros países.

La Constitución de 2008 también refuerza la protección de los derechos humanos tradicionales, incluyendo derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Además, se han creado mecanismos judiciales y administrativos para asegurar la conformidad con la constitución y prevenir abusos de poder. Estos mecanismos incluyen la acción de protección, el habeas corpus y la acción de inconstitucionalidad, los cuales son herramientas esenciales para la defensa de los derechos fundamentales.

## Principios fundamentales del constitucionalismo

El constitucionalismo se fundamenta en la creación de un sistema de controles y balances que garantice la separación de poderes y la protección de los derechos individuales. Este enfoque busca implementar mecanismos judiciales y administrativos que aseguren la conformidad con la constitución y prevengan abusos de poder (Miranda Astudillo & Cruz Tobar, 2023). En el caso de Ecuador, este principio se ha traducido en la creación de instituciones clave, como la Corte Constitucional, cuya misión es velar por la supremacía constitucional y la protección de los derechos fundamentales (Viejó-Gonzalez et al., 2024).

La teoría del constitucionalismo establece varios principios esenciales que guían la organización y funcionamiento de un estado democrático. Estos principios no solo aseguran la efectividad y legitimidad de las instituciones, sino que también protegen los derechos y libertades de los ciudadanos. La Tabla 2 presenta un resumen de los principales fundamentos del constitucionalismo.

Ver tabla 2.

**Tabla 2.**  
*Principales fundamentos del constitucionalismo*

Principio	Descripción	Fuente
Separación de poderes	División del poder del estado en diferentes ramas (legislativa, ejecutiva y judicial) para evitar acumulación de poder y prevenir abusos.	Ospina (2020)
Supremacía constitucional	La constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico y todas las leyes y actos deben conformarse a ella.	Rodas (2020)
Protección de los derechos	Garantía de los derechos individuales y colectivos, incluyendo mecanismos judiciales para su defensa.	Reyes Mantuano et al. (2024)
Controles y balances	Implementación de mecanismos que permitan a cada rama del gobierno limitar y supervisar las acciones de las otras.	Benvenisti & Downs (2009)
Democracia y participación	Promoción de la participación activa de la ciudadanía en los procesos políticos y en la toma de decisiones.	Lues (2014)
Independencia judicial	Garantía de que el poder judicial opera de manera independiente y sin interferencias de otras ramas del gobierno.	Rios-Figueroa & Staton (2014)
Responsabilidad y transparencia	Fomento de la responsabilidad de los funcionarios públicos y la transparencia en la gestión pública.	Erkkilä (2020)

Estos principios forman el núcleo del constitucionalismo, asegurando que el poder del estado esté limitado y distribuido de manera equitativa, y que los derechos de los ciudadanos sean protegidos y promovidos. La implementación efectiva de estos principios es fundamental para el funcionamiento de una democracia robusta y para la protección de los derechos humanos.

En Ecuador, la adopción de estos principios se refleja en la estructura y funcionamiento de las instituciones clave. La Corte Constitucional, por ejemplo, juega un papel vital en la supervisión del cumplimiento de la constitución y en la protección de los derechos fundamentales. Según la Corte Constitucional del Ecuador, su misión incluye la interpretación y aplicación de la constitución, la resolución de conflictos de constitucionalidad, y la protección

de los derechos y garantías constitucionales (Betancourt Pereira & Romero Romero, 2021).

Asimismo, la participación activa de la ciudadanía en el proceso democrático es crucial para el fortalecimiento del constitucionalismo. La inclusión de diversos sectores de la sociedad en la toma de decisiones y en la supervisión de la gestión pública asegura que las políticas y leyes reflejen las necesidades y aspiraciones del pueblo (Galiano Maritan et al., 2023). Este enfoque participativo no solo legitima las instituciones y decisiones, sino que también promueve un sentido de responsabilidad y pertenencia entre los ciudadanos.

### **Innovaciones de la Constitución de 2008**

La Constitución de 2008 introdujo innovaciones trascendentales, destacando especialmente la incorporación del Buen Vivir y los derechos de la naturaleza. El concepto de Buen Vivir, basado en el Sumak Kawsay, propone un modelo de desarrollo sostenible y equitativo que integra aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales (Cruz, 2018). Esta perspectiva holística busca superar los modelos tradicionales de desarrollo, que suelen centrarse exclusivamente en el crecimiento económico.

El Buen Vivir enfatiza la armonía con la naturaleza y la equidad social, proponiendo un desarrollo integral que promueva el bienestar de todas las formas de vida. Este enfoque se alinea con las cosmovisiones indígenas, que consideran la interdependencia entre los seres humanos y su entorno natural. Según González & Pereda (2015), el Buen Vivir representa un cambio paradigmático en la política de desarrollo, orientando las políticas públicas hacia la sostenibilidad y la justicia social.

Por otra parte, los derechos de la naturaleza constituyen una innovación pionera a nivel mundial. Esta disposición reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos, estableciendo la obligación del Estado y de la sociedad de proteger y restaurar los ecosistemas (Collado-Ruano et al., 2021). La inclusión de estos derechos en la Constitución ecuatoriana

ha generado un marco legal que facilita la protección ambiental y promueve una gestión más sostenible de los recursos naturales.

Según Cutié & Vernaza (2021), la medida ha tenido implicaciones significativas en la jurisprudencia ecuatoriana. La Corte Constitucional ha emitido fallos que reflejan este cambio, priorizando la restauración ecológica y la protección de los derechos de la naturaleza. Estos fallos han sentado precedentes importantes y han influido en la legislación ambiental, promoviendo políticas más integradas y sostenibles.

Además, la implementación de los derechos de la naturaleza ha reforzado la capacidad del Estado para enfrentar desafíos ambientales. Jay et al. (2016) argumenta que esta disposición ha mejorado la coordinación interinstitucional y ha incentivado la participación ciudadana en la defensa del medio ambiente. La sociedad civil ha desempeñado un papel crucial en la vigilancia y promoción de estos derechos, contribuyendo a una mayor conciencia y acción ambiental.

### **Derechos humanos y garantías constitucionales**

Los derechos humanos son considerados inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna. La incorporación de estos derechos en las constituciones nacionales resulta esencial para su protección y promoción. En Ecuador, la Constitución de 2008 amplió significativamente el catálogo de derechos, abarcando derechos económicos, sociales y culturales, además de los tradicionales derechos civiles y políticos.

Esta ampliación refleja un compromiso con los estándares internacionales de derechos humanos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de 1966. De acuerdo con León y Barrionuevo (2017), la inclusión de un amplio espectro de derechos en las constituciones contemporáneas permite una mayor protección y garantía de los mismos, facilitando su exigibilidad y justiciabilidad en los tribunales nacionales.

Además, la Constitución ecuatoriana establece mecanismos específicos para la protección de estos derechos, como la acción de protección, el habeas corpus y la acción de acceso a la información pública, entre otros. Estos mecanismos permiten a los ciudadanos defender sus derechos frente a posibles vulneraciones, asegurando un sistema jurídico más equitativo y accesible.

En términos de garantías constitucionales, Ecuador ha adoptado un enfoque progresista, reconociendo no solo derechos individuales, sino también derechos colectivos y de la naturaleza. Este enfoque se alinea con la doctrina de los derechos de tercera y cuarta generación, que incluyen derechos de solidaridad y derechos ambientales, respectivamente (Vaca-Zambrano et al., 2024).

La inclusión de estos derechos y garantías en la Constitución ecuatoriana no solo cumple con los compromisos internacionales, sino que también responde a las necesidades y realidades del país, promoviendo un desarrollo más justo y sostenible. Por lo tanto, el marco constitucional ecuatoriano representa un modelo avanzado de protección y promoción de derechos humanos en el contexto latinoamericano.

### **Implementación y eficacia del derecho constitucional**

La implementación efectiva de los derechos consagrados en la Constitución depende de varios factores, tales como el marco institucional, la voluntad política y la capacidad administrativa. Según Bellamy (2017), la teoría de la implementación sugiere que la mera existencia de normas constitucionales no garantiza su cumplimiento; se requiere de un sistema judicial robusto, instituciones capacitadas y una ciudadanía informada.

En este sentido, el fortalecimiento del sistema judicial resulta fundamental. Un sistema judicial independiente y eficiente es esencial para la correcta aplicación de los derechos constitucionales. La capacidad de los tribunales para interpretar y hacer cumplir estos derechos

juega un papel crucial en la protección efectiva de los mismos. Además, es imperativo que las instituciones encargadas de velar por la protección de los derechos humanos dispongan de los recursos necesarios para cumplir con sus funciones de manera efectiva (Salomon, 2015).

Asimismo, la voluntad política constituye un elemento determinante. Los gobernantes deben mostrar un compromiso claro con la implementación de los derechos constitucionales, asegurando que las políticas públicas y los recursos se orienten hacia la garantía de estos derechos. La voluntad política se refleja en la creación de leyes complementarias y en la ejecución de políticas públicas que faciliten la realización de los derechos consagrados en la Constitución.

Por otro lado, la capacidad administrativa de las instituciones públicas es crucial para la implementación eficaz de los derechos constitucionales. Las instituciones deben contar con personal capacitado y con una estructura organizativa que permita una gestión eficiente de los recursos y una respuesta efectiva a las demandas de la ciudadanía. La formación continua del personal y la mejora de los procesos administrativos son aspectos clave para alcanzar este objetivo (Wickramasinghe & Chathurani, 2021).

En el caso de Ecuador, se observa una disparidad en la aplicación de los derechos constitucionales entre diferentes regiones y grupos sociales, lo cual resalta la necesidad de fortalecer estos aspectos. Esta desigualdad en la implementación de los derechos se traduce en una falta de equidad y justicia social, que debe ser abordada mediante políticas inclusivas y equitativas que garanticen el acceso a los derechos para todos los ciudadanos, sin discriminación alguna (Aulestia, 2023).

Por lo tanto, la implementación efectiva de los derechos constitucionales en Ecuador requiere de un enfoque integral que abarque el fortalecimiento del sistema judicial, la consolidación de la voluntad política y la mejora de la capacidad administrativa. Solo así se

logrará una aplicación equitativa y efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, promoviendo una sociedad más justa y equitativa.

### **Judicialización de los derechos humanos**

La judicialización de los derechos humanos implica que las cortes y tribunales desempeñan un rol crucial en la interpretación y aplicación de los derechos consagrados en la Constitución. Esta perspectiva subraya la importancia de un poder judicial independiente y eficaz para la protección de los derechos humanos.

En primer lugar, la independencia judicial se considera un requisito esencial para garantizar la imparcialidad y la equidad en la administración de justicia. Según Chiduzza (2014), un poder judicial autónomo es fundamental para evitar la interferencia política y asegurar que los derechos humanos sean protegidos de manera efectiva. En este contexto, la Corte Constitucional de Ecuador ha jugado un papel destacado en la defensa de estos derechos, emitiendo fallos importantes que han contribuido a la protección y promoción de los derechos humanos en el país.

Sin embargo, la eficacia del poder judicial no solo depende de su independencia, sino también de los recursos disponibles y de la capacidad administrativa. Sepulveda (2012) señala que los tribunales requieren recursos adecuados para operar eficientemente, incluyendo financiamiento suficiente, infraestructura adecuada y personal capacitado. En Ecuador, la Corte Constitucional enfrenta desafíos significativos en términos de recursos, lo que limita su capacidad para cumplir plenamente con su mandato.

Además, la autonomía judicial es otro aspecto crucial. Según Neudorf (2017), la autonomía judicial no solo se refiere a la independencia de los jueces respecto a otros poderes del Estado, sino también a su capacidad para tomar decisiones basadas en el derecho y no en presiones externas. En Ecuador, aunque la Corte Constitucional ha demostrado un alto grado de autonomía en sus decisiones, todavía

enfrenta retos en este ámbito, especialmente en contextos de alta polarización política (Silva Conde & Miguez Guzmán, 2024).

Por otro lado, la capacitación continua de los jueces y otros actores del sistema judicial es esencial para asegurar una interpretación y aplicación adecuada de los derechos humanos. Según Winter (2022), la formación en derechos humanos y en principios constitucionales es vital para que los jueces puedan tomar decisiones informadas y justas.

La Corte Constitucional de Ecuador, pese a los desafíos mencionados, ha logrado avances significativos en la judicialización de los derechos humanos. Sin embargo, para consolidar estos logros, es necesario fortalecer tanto su independencia como su capacidad operativa. Esto implica asegurar un financiamiento adecuado, promover la formación continua de los jueces y proteger la autonomía judicial frente a posibles injerencias.

### **Influencia de organismos internacionales**

La influencia de los organismos internacionales en la protección de los derechos humanos a nivel nacional es innegable. La interacción con entidades como la Corte Interamericana de Derechos Humanos desempeña un papel crucial en este proceso. Estos organismos proporcionan mecanismos de supervisión y monitoreo, así como directrices y recomendaciones que orientan las políticas y prácticas nacionales en materia de derechos humanos.

En primer lugar, los mecanismos de supervisión y monitoreo ofrecidos por organismos internacionales permiten una evaluación continua de la situación de los derechos humanos en los países miembros. Según McCorquodale y Simons (2007), estos mecanismos aseguran que los Estados cumplan con sus obligaciones internacionales y proporcionan una plataforma para denunciar violaciones de derechos humanos. En el caso de Ecuador, la Corte Interamericana ha jugado un papel destacado al supervisar el cumplimiento de los estándares internacionales

y al emitir sentencias que obligan al Estado a tomar medidas correctivas.

Además, las directrices y recomendaciones emitidas por organismos internacionales son fundamentales para la interpretación y aplicación de los derechos humanos a nivel nacional. Domínguez y Covarrubias (2014) destaca que las recomendaciones de la Corte Interamericana han sido esenciales para orientar la reforma legislativa en varios países de América Latina, incluyendo Ecuador. Estas directrices no solo ayudan a armonizar la legislación nacional con los estándares internacionales, sino que también proporcionan un marco de referencia para los tribunales nacionales en la interpretación de los derechos humanos.

La influencia de estos organismos se extiende también a la formación de los operadores de justicia. La capacitación y formación continua basada en las directrices internacionales mejora la competencia de jueces y abogados en la defensa de los derechos humanos. De acuerdo con Dakolias (2021), la formación proporcionada por organismos internacionales ha fortalecido la capacidad de los sistemas judiciales nacionales para manejar casos complejos de derechos humanos y para aplicar estándares internacionales en sus decisiones.

En el contexto ecuatoriano, la interacción con la Corte Interamericana ha tenido un impacto significativo en la jurisprudencia y en las reformas legislativas. Las decisiones y recomendaciones de este organismo han influido en la creación de leyes más protectoras de los derechos humanos y en la interpretación judicial de estos derechos. Un ejemplo notable es la reforma del sistema de justicia y la adopción de medidas para proteger los derechos de grupos vulnerables, en respuesta a las sentencias de la Corte Interamericana (Gayet, 2018).

### **Desafíos y oportunidades**

A pesar de los avances, la implementación efectiva de los principios constitucionales enfrenta desafíos significativos. La disparidad entre las disposiciones constitucionales y su

aplicación práctica persiste como un problema recurrente. Según Munzhedzi (2021), la falta de recursos y la insuficiente capacitación de las autoridades locales limitan la efectividad de las políticas públicas basadas en estos principios. Además, la diversidad regional y la variabilidad en la capacidad institucional generan inconsistencias en la protección de los derechos y en la aplicación de las normas constitucionales.

La falta de recursos se manifiesta en la incapacidad de muchas entidades locales para ejecutar programas y políticas diseñados para garantizar los derechos constitucionales. La insuficiencia de financiamiento adecuado impide la contratación de personal capacitado y la implementación de infraestructuras necesarias. Este déficit, según Rodríguez-Pose y Storper (2020), exacerba las desigualdades regionales, dado que las áreas con menos recursos son las más afectadas por la ineficacia en la aplicación de los derechos.

Asimismo, la insuficiente capacitación de las autoridades locales se identifica como un obstáculo crucial. Las autoridades a menudo carecen de la formación necesaria para interpretar y aplicar adecuadamente las disposiciones constitucionales. La falta de programas de capacitación continua limita su capacidad para enfrentar los desafíos emergentes y para implementar políticas públicas eficaces (Rosa da Conceição et al., 2015).

Además, la diversidad regional y la variabilidad en la capacidad institucional resultan en una aplicación desigual de los derechos constitucionales. Regiones con una infraestructura institucional más robusta pueden ofrecer una protección más efectiva de los derechos, mientras que las regiones menos desarrolladas enfrentan mayores dificultades. Esta disparidad genera una injusticia estructural que perpetúa las desigualdades socioeconómicas (Mathur et al., 2022).

No obstante, la teoría del constitucionalismo en Ecuador ofrece oportunidades significativas para fortalecer la democracia y garantizar una mayor justicia

social. La continua adaptación y reforma del marco constitucional, guiada por principios de equidad y sostenibilidad, puede contribuir a una mejor protección de los derechos humanos y a la promoción del bienestar colectivo. La implementación de reformas estructurales orientadas a mejorar la capacitación de las autoridades y a garantizar una distribución equitativa de los recursos puede abordar las disparidades actuales.

En este sentido, la participación activa de la ciudadanía y de organizaciones de la sociedad civil en el proceso de reforma constitucional es esencial. Según Asanza (2023), la inclusión de diversas voces en el debate constitucional asegura que las reformas respondan a las necesidades reales de la población, promoviendo un mayor sentido de propiedad y compromiso con las disposiciones resultantes.

## Conclusión

El análisis de los principales desafíos que enfrenta el Derecho Constitucional en Ecuador para la protección efectiva de los derechos humanos evidencia una serie de hallazgos cruciales. A lo largo del estudio, se identificaron tanto innovaciones positivas como barreras persistentes en la implementación de los principios constitucionales.

En primer lugar, la teoría del constitucionalismo ha sido fundamental para establecer un marco jurídico robusto que limita el poder del gobierno y garantiza los derechos fundamentales de los ciudadanos. Este enfoque, reflejado en la Constitución de 2008, incorpora principios innovadores como el Buen Vivir y los derechos de la naturaleza, promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo. La inclusión de estos principios refleja una concepción integral del desarrollo y la justicia social, alineada con cosmovisiones indígenas y la interdependencia entre los seres humanos y la naturaleza.

No obstante, la implementación efectiva de estos principios enfrenta desafíos significativos. La disparidad entre las disposiciones constitucionales y su aplicación

práctica persiste, exacerbada por la falta de recursos y la insuficiente capacitación de las autoridades locales. Además, la diversidad regional y la variabilidad en la capacidad institucional generan inconsistencias en la protección de los derechos y en la aplicación de las normas constitucionales, perpetuando las desigualdades socioeconómicas.

El fortalecimiento del sistema judicial se destaca como un elemento crucial para la correcta aplicación de los derechos constitucionales. La independencia judicial, acompañada de recursos adecuados y una capacitación continua, es esencial para garantizar la imparcialidad y la efectividad en la administración de justicia. La Corte Constitucional de Ecuador ha jugado un papel destacado en la defensa de estos derechos, pero enfrenta retos significativos en términos de recursos y autonomía.

Asimismo, la interacción con organismos internacionales ha sido fundamental para fortalecer la protección de los derechos humanos en Ecuador. Las directrices y recomendaciones de estos organismos han influido en la reforma legislativa y en la interpretación judicial de los derechos humanos, contribuyendo a una mayor armonización con los estándares internacionales.

A pesar de estos desafíos, existen oportunidades significativas para fortalecer la democracia y garantizar una mayor justicia social en Ecuador. La continua adaptación y reforma del marco constitucional, guiada por principios de equidad y sostenibilidad, puede contribuir a una mejor protección de los derechos humanos y a la promoción del bienestar colectivo. La participación activa de la ciudadanía y de organizaciones de la sociedad civil en el proceso de reforma constitucional es esencial para asegurar que las políticas y leyes reflejen las necesidades reales de la población, promoviendo un mayor sentido de responsabilidad y compromiso.

## Referencias bibliográficas

Asanza Miranda, J. S. (2023). Uso de la declaración del estado de excepción

como una estrategia de gobierno para manejar crisis políticas. Caso de las protestas de octubre de 2019 en Ecuador [Tesina, Flacso Ecuador]. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/19632>

- Aulestia, M. P. (2023). La categoría protegida del adulto mayor y el rol de la corte constitucional en la garantía del acceso a la justicia frente a transgresiones judiciales [Proyecto de grado]. Universidad de Otavalo.
- Bellamy, R. (2017). *Constitutionalism and Democracy* (R. Bellamy, Ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315095455>
- Benvenisti, E., & Downs, G. W. (2009). Toward global checks and balances. *Constitutional Political Economy*, 20(3–4), 366–387. <https://doi.org/10.1007/s10602-008-9071-3>
- Betancourt Pereira, E. J., & Romero Romero, C. D. (2021). Interpretación de las normas constitucionales ecuatorianas como garantía a los derechos humanos. *Sociedad & Tecnología*, 4(S2), 482–499. <https://doi.org/10.51247/st.v4iS2.165>
- Caria, S., & Domínguez, R. (2016). Ecuador's Buen vivir: A New Ideology for Development. *Latin American Perspectives*, 43(1), 18–33. <https://doi.org/10.1177/0094582X15611126>
- Carr, P. R., Rivas, E., Molano, N., & Thésée, G. (2018). Pedagogías contra el Despojo: Principios de una Eco/Demopedagogía Transformativa como Vehículo para la Justicia Social y Ambiental. *Revista Internacional de Educación Para La Justicia Social (RIEJS)*, 7(1), 69–93. <https://doi.org/10.15366/riejs2018.7.1.004>
- Chiduzza, L. (2014). Towards the protection of human rights: Do the new Zimbabwean constitutional provisions on judicial independence suffice? *Potchefstroom Electronic Law Journal/Potchefstroomse Elektroniese Regsblad*, 17(1), 368. <https://doi.org/10.4314/pelj.v17i1.09>
- Collado-Ruano, J., Segovia-Sarmiento, J., & Silva-Amino, D. (2021). Educación,

- pobreza y genero: Análisis Intercultural y Decolonial en la Región Andina. *Cadernos de Pesquisa*, 51. <https://doi.org/10.1590/198053147248>
- Constitución de La República Del Ecuador, Registro Oficial 449 (2008). [https://corporativo.cnt.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/Constitucion\\_Republica\\_del\\_Ecuador\\_2008\\_RO.pdf](https://corporativo.cnt.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/Constitucion_Republica_del_Ecuador_2008_RO.pdf)
- Cruz, M. (2018). Cosmovisión Andina e interculturalidad: Una mirada al desarrollo sostenible desde el Sumak Kawsay. *Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5, 119–132. [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2550-67222018000100119&script=sci\\_arttext](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2550-67222018000100119&script=sci_arttext)
- Cutié Mustelier, D., & Vernaza Arroyo, G. D. (2021). Los derechos de la naturaleza desde la mirada de los jueces en Ecuador. *Revista IUS*, 16(49), 285–311. <https://doi.org/10.35487/rius.v16i49.2022.760>
- Dakolias, M. (2021). *The Spectrum of International Institutions* (Vol. 2). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003111719>
- Dominguez, J., & Covarrubias, A. (2014). *Routledge Handbook of Latin America in the World* (J. Dominguez & A. Covarrubias, Eds.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315753683>
- Donnelly, J., & Whelan, D. J. (2020). *International Human Rights*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780429266072>
- Erkkilä, T. (2020). Transparency in Public Administration. In *Oxford Research Encyclopedia of Politics*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190228637.013.1404>
- Forst, R. (2010). The Justification of Human Rights and the Basic Right to Justification: A Reflexive Approach. *Ethics*, 120(4), 711–740. <https://doi.org/10.1086/653434>
- Galiano Maritan, G., Morffi Collado, C. L., Bravo Placeres, I., & Marriot Zurita, G. A. (2023). La participación ciudadana: fundamento esencial de la democracia en Ecuador. *Revista Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 10(4), 500–522. <https://www.redalyc.org/journal/5646/564676370007/564676370007.pdf>
- Garavito, C. (2014). *Law and Society in Latin America* (C. Garavito, Ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203797655>
- Gayet, A.-C. (2018). The Inter-American Court of Human Rights. In *Comparative Perspectives on the Enforcement and Effectiveness of Antidiscrimination Law* (pp. 543–562). [https://doi.org/10.1007/978-3-319-90068-1\\_30](https://doi.org/10.1007/978-3-319-90068-1_30)
- González González, M., & Pereda Rodríguez, J. L. (2015). Comunicación social, desarrollo comunitario y Plan Nacional para el Buen Vivir. Un acercamiento desde la realidad ecuatoriana. *Revista de Ciencias Sociales y Humana*, 22, 117–137.
- Guzmán, J. J. (2019). Decolonizing Law and expanding Human Rights: Indigenous Conceptions and the Rights of Nature in Ecuador. *Deusto Journal of Human Rights*, 4, 59–86. <https://doi.org/10.18543/djhr-4-2019pp59-86>
- Jay, S., Alves, F. L., O'Mahony, C., Gomez, M., Rooney, A., Almodovar, M., Gee, K., de Vivero, J. L. S., Gonçalves, J. M. S., da Luz Fernandes, M., Tello, O., Twomey, S., Prado, I., Fonseca, C., Bentes, L., Henriques, G., & Campos, A. (2016). Transboundary dimensions of marine spatial planning: Fostering inter-jurisdictional relations and governance. *Marine Policy*, 65, 85–96. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2015.12.025>
- León Burgos, G. P., & Barrionuevo Gavilanes, M. G. (2017). El reconocimiento de la ciudadanía universal en la constitución de la República del Ecuador, tratados y convenios internacionales frente al derecho a la libre movilidad y progresividad de los derechos [Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de Abogada de los Tribunales de la República]. Universidad Regional Autónoma de los Andes.

- Lues, L. (2014). Citizen participation as a contributor to sustainable democracy in South Africa. *International Review of Administrative Sciences*, 80(4), 789–807. <https://doi.org/10.1177/0020852314533450>
- Mathur, V. A., Trost, Z., Ezenwa, M. O., Sturgeon, J. A., & Hood, A. M. (2022). Mechanisms of injustice: what we (do not) know about racialized disparities in pain. *Pain*, 163(6), 999–1005. <https://doi.org/10.1097/j.pain.0000000000002528>
- McCorquodale, R., & Simons, P. (2007). Responsibility Beyond Borders: State Responsibility for Extraterritorial Violations by Corporations of International Human Rights Law. *The Modern Law Review*, 70(4), 598–625. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2230.2007.00654.x>
- Miranda Astudillo, H. R., & Cruz Tobar, M. A. (2023). La audiencia como garantía de los principios de inmediación y tutela judicial efectiva en los procesos de apelación en justicia constitucional [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo]. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/12018>
- Munzhedzi, P. H. (2021). An evaluation of the application of the new public management principles in the South African municipalities. *Journal of Public Affairs*, 21(1). <https://doi.org/10.1002/pa.2132>
- Neudorf, L. (2017). *The Dynamics of Judicial Independence*. Springer International Publishing. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-49884-3>
- Ospina Garzón, A. F. (2020). De la separación de poderes al ejercicio multiorgánico del poder. *Revista de Derecho Público: Teoría y Método*, 1, 26. [https://doi.org/10.37417/RPD/vol\\_1\\_2020\\_27](https://doi.org/10.37417/RPD/vol_1_2020_27)
- Pérez Morón, L. Y., & Cardoso Ruiz, R. P. (2014). Construcción del Buen Vivir o Sumak Kawsay en Ecuador: una alternativa al paradigma de desarrollo occidental. *Contribuciones Desde Coatepec*, 26, 49–66. <https://revistacoatepec.uaemex.mx/article/view/1487>
- Peters, A. (2015). Constitutional Fragments On the Interaction of Constitutionalization and Fragmentation in International Law. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2591370>
- Peters, A. (2017). The refinement of international law: From fragmentation to regime interaction and politicization. *International Journal of Constitutional Law*, 15(3), 671–704. <https://doi.org/10.1093/icon/mox056>
- Reyes Mantuano, D., Vanegas Maigón, A., & Caveda, D. A. (2024). Análisis de la relevancia de las Garantías Constitucionales en la sociedad ecuatoriana. *Revista Lex*, 7(24), 323–332. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v7i24.186>
- Ribot, J. C., Agrawal, A., & Larson, A. M. (2006). Recentralizing While Decentralizing: How National Governments Reappropriate Forest Resources. *World Development*, 34(11), 1864–1886. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2005.11.020>
- Rios-Figueroa, J., & Staton, J. K. (2014). An Evaluation of Cross-National Measures of Judicial Independence. *Journal of Law, Economics, and Organization*, 30(1), 104–137. <https://doi.org/10.1093/jleo/ews029>
- Rodas Garcés, X. (2020). *Administración Pública y Estado Constitucional de Derechos y Justicia en el Ecuador* [Tesis doctoral, Universidad da Coruña]. [https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/28048/RodasGarces\\_GonzaloXavier\\_TD\\_2020.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/28048/RodasGarces_GonzaloXavier_TD_2020.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Rodríguez-Pose, A., & Storper, M. (2020). Housing, urban growth and inequalities: The limits to deregulation and upzoning in reducing economic and spatial inequality. *Urban Studies*, 57(2), 223–248. <https://doi.org/10.1177/0042098019859458>
- Rosa da Conceição, H., Börner, J., & Wunder, S. (2015). Why were upscaled incentive

- programs for forest conservation adopted? Comparing policy choices in Brazil, Ecuador, and Peru. *Ecosystem Services*, 16, 243–252. <https://doi.org/10.1016/j.ecoser.2015.10.004>
- Salomon, M. E. (2015). Of Austerity, Human Rights and International Institutions. *European Law Journal*, 21(4), 521–545. <https://doi.org/10.1111/eulj.12138>
- Sepulveda, M. (2012). Report of the Special Rapporteur on Extreme Poverty and Human Rights. SSRN Electronic Journal. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2195550>
- Silva Conde, D., & Miguez Guzmán, M. D. (2024). División clásica de poderes y la Constitución de la República del Ecuador. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo]. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/12438/1/Miguez%20Guzm%c3%a1n%2c%20%20M%282024%29%20Divisi%c3%b3n%20cl%c3%a1sica%20de%20poderes%20y%20la%20Constituci%c3%b3n%20de%20la%20Rep%c3%bablica%20del%20Ecuador.%20.%28Tesis%20de%20Pregrado%29%20Universidad%20Nacional%20de%20Chimborazo%2c%20Riobamba%2c%20Ecuador.pdf>
- Ssenyonjo, M. (2016). International Human Rights Law (M. A. Baderin, Ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315589404>
- Tapia Tapia, S. (2018). Feminism and Penal Expansion: The Role of Rights-Based Criminal Law in Post-Neoliberal Ecuador. *Feminist Legal Studies*, 26(3), 285–306. <https://doi.org/10.1007/s10691-018-9380-5>
- Tapia Tapia, S. (2022). Feminism, Violence Against Women, and Law Reform. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003098799>
- Tushnet, M. (2017). Bills of Rights (M. Tushnet, Ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315096339>
- Vaca-Zambrano, F., Loor-Carvajal, G., & Sánchez-Briones, Y. (2024). Evaluación del Desempeño como parte de la Gestión de Recursos Humanos en Gobiernos Municipales de la Provincia de Manabí. 593 *Digital Publisher CEIT*, 9(3), 474–494. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.3.2457>
- Viejó-Gonzalez, F., Viejó-Flores, F., Viejó-Flores, G., & Montero-Pazmiño, G. (2024). Las decisiones de la Corte Constitucional debilitan la seguridad jurídica en relación a la intangibilidad de la sentencia. 593 *Digital Publisher CEIT*, 9(3), 1031–1044. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.3.2394>
- von Bernstorff, J. (2008). The Changing Fortunes of the Universal Declaration of Human Rights: Genesis and Symbolic Dimensions of the Turn to Rights in International Law. *European Journal of International Law*, 19(5), 903–924. <https://doi.org/10.1093/ejil/chn069>
- Wickramasinghe, V., & Chathurani, M. N. (2021). Effects of continuous improvement in streamlining HRM practices. *Business Process Management Journal*, 27(3), 883–900. <https://doi.org/10.1108/BPMJ-03-2020-0130>
- Winter, C. K. (2022). The Challenges of Artificial Judicial Decision-Making for Liberal Democracy. In *Judicial Decision-Making* (pp. 179–204). [https://doi.org/10.1007/978-3-031-11744-2\\_9](https://doi.org/10.1007/978-3-031-11744-2_9)
- Zambrano Reyna, I. A., & Paz Zamora, Y. E. (2024). Justicia Constitucional en defensa de los derechos de la naturaleza: Un análisis comparativo de Ecuador y los países de la región. *Revista Social Fronteriza*, 4(3), e43306. [https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4\(3\)306](https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4(3)306)
- Zhumi-Lazo, F. S., & Trelles-Vicuña, D. F. (2020). Los límites de la justicia indígena en el Ecuador. *Polo Del Conocimiento*, 5(8), 1134–1169. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7554394>